

**NUMERO: DIEZ**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE**

**SEÑORES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. José Miguel Barrio Fernández (Partido Regionalista de Cantabria – PRC)

**CONCEJALES/AS:**

D. Miguel Ángel Fernández Higuera (PRC)

D<sup>a</sup>. Almudena Fernández López (PRC)

D. Álvaro Jesús Zabalía García (PRC)

D<sup>a</sup>. Elena García Álvarez (PRC)

D. Daniel Santos Gómez (PRC)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Reyes Mantilla Rozas (Partido Popular - PP)

D. Guillermo Gutiérrez Gómez (PP)

D<sup>a</sup>. Gema González Castillo (PP)

D. Alfredo Jesús Castañeda López (PP)

D. Emiliano Corral Gutiérrez (Partido Socialista Obrero Español - PSOE)

D. Sergio Balbontín Ruiz (PSOE)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Callejo Touriño (Reinosa En Común – REC)

**AUSENCIAS:**

Ninguna.

**INTERVENTOR:**

D. José Ignacio Peña Lozano

**SECRETARIO:**

Alfonso López Blanco

En la Sala de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, siendo las diez horas y cuatro minutos del día uno de octubre de dos mil quince, se reúnen, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, los señores arriba indicados, componentes del AYUNTAMIENTO PLENO.

**Aclaración previa desde la perspectiva de género:** En la redacción del Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Abierto el Acto, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

**I.- PARTE RESOLUTORIA**

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30 DE JULIO DE 2015 Y 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-** Por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen alguna observación que formular a los borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 30 de julio de 2015 y 3 de septiembre de 2015.

No formulándose ninguna observación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba las Actas de las sesiones celebradas los días 30 de julio de 2015 (extraordinaria) y 3 de septiembre de 2015 (ordinaria).

**DOS.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES/AS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS (DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA EFECTIVA EN LOS/AS MISMOS/AS).**

En cumplimiento del artículo 38.d) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se da cuenta de la Resolución nº 992 de la Alcaldía, de fecha 3 de septiembre de 2015, que es del siguiente tenor literal:

*“Considerando lo establecido en el artículo 125.a) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)= Vista la propuesta de la Comisión Informativa Permanente de que se trata creada en este Ayuntamiento, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.= Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, resuelvo delegar la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Festejos, Cultura, Juventud, Turismo y Participación Ciudadana en el siguiente Concejal: D. Daniel Santos Gómez.”*

Asimismo, se da cuenta de la Resolución nº 1.028 de la Alcaldía, de fecha 10 de septiembre de 2015, que es del siguiente tenor literal:

*“Considerando lo establecido en el artículo 125.a) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)= Vista la propuesta de la Comisión Informativa Permanente de que se trata creada en este Ayuntamiento, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.= Por la presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la Normativa Local, resuelvo delegar la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales, Cooperación e Igualdad en la siguiente Concejala: D<sup>a</sup>. Almudena Fernández López.”*

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

**TRES.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LAS MODIFICACIONES PUNTUALES NÚMEROS 23 A 29 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE REINOSA.-**

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Zabalía García, quien explica a los presentes el contenido de este asunto, en los siguientes términos (lo que es pasado por escrito a Secretaría): En el Pleno Extraordinario celebrado el 30 de julio del 2015 se hizo la aprobación INICIAL de las Modificaciones Puntuales números 23 al 29 del Plan General de Ordenación Urbana de Reinosa, con 11 votos a favor (PRC, PP y PSOE) y 1 abstención (REC).= Tras la aprobación INICIAL, y tras el oportuno plazo legal de información pública (UN MES), previo anuncio de apertura de dicho período de exposición pública, al objeto de que se pudiesen formular por cualquier persona sugerencias, observaciones y alternativas globales acerca de la necesidad de las Modificaciones que se pretenden, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y, al menos, un periódico de difusión regional, procede que hoy, 1 de octubre del 2015, en el Pleno Ordinario en el que nos encontramos, se aprueben PROVISIONALMENTE las mismas Modificaciones al Plan General de Ordenación Urbana de Reinosa, visto que tras el período de información pública comentado anteriormente NO se ha recibido ninguna alegación a las Modificaciones planteadas, motivo por el cual no se ven afectadas.= Si se aprueban hoy por mayoría absoluta estas Modificaciones Puntuales, procede a continuación remitir las mismas junto con el expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CROTU), para su informe vinculante y posterior aprobación definitiva en el Pleno futuro que corresponda.

Finalmente, se procede a la votación.

Examinado el Documento que obra en el expediente.

Visto el Informe emitido por Secretaría.

Vista asimismo la Resolución del Sr. Director General de Ordenación del Territorio y

Evaluación Ambiental Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, de fecha 29 de junio de 2015, la cual dispone que, sometidas las Modificaciones Puntuales (al procedimiento de evaluación ambiental), conforme a lo dispuesto en los artículos 29, 30 y 31 de la Ley (estatal) 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones efectuadas por los organismos consultados, y a los solos efectos ambientales, se concluye que dichas Modificaciones no tienen efectos significativos sobre el medio ambiente, con la incorporación de las determinaciones adicionales de mejora ambiental (Resolución publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 137, de fecha 20 de julio de 2015, y comunicada al Excmo. Ayuntamiento de Reinosa).

Resultando que el Documento fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de julio de 2015, habiéndose sometido al preceptivo plazo legal de información pública para la presentación de sugerencias, observaciones y alternativas globales acerca de la necesidad, conveniencia y oportunidad de las Modificaciones que se pretenden, sin que se hubiese presentado ninguna, y que han sido incorporadas e integradas en dichas Modificaciones Puntuales las determinaciones ambientales del Informe Ambiental Estratégico indicado, además de las contenidas en el Documento Ambiental Estratégico.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente y Escena Urbana.

Considerando lo establecido en los artículos 65, 66, 68, 69, 71, 83 y 84, y Disposiciones Transitorias Primera y Segunda de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria; artículo 25 de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado (modificado por el artículo 30 de la Ley 7/2014, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas); artículos 29, 30 y 31 de la Ley (estatal) 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental; artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece (13) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), superándose el requisito de la adopción del Acuerdo por (al menos) la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:

1º.- Aprobar provisionalmente las Modificaciones Puntuales números 23 a 29 del Plan General de Ordenación Urbana de Reinosa, que versan sobre los siguientes aspectos:

- MODIFICACIÓN Nº 23: Incorporación del P.S.I.R. "Centro de Atención Especializada Hospital Tres Mares" al Plan General de Ordenación Urbana de Reinosa.
- MODIFICACIÓN Nº 24: Modificación de algunos artículos del Plan General de Ordenación Urbana de Reinosa relacionados con la instalación de ascensores en edificios existentes construidos con anterioridad a la aprobación del Código Técnico de Edificación.
- MODIFICACIÓN Nº 25: Modificación de algunos artículos del Título IV de las Normas Urbanísticas: "Normas Generales de la Edificación y los Usos".
- MODIFICACIÓN Nº 26: Modificación del Título V de las Normas Urbanísticas: "Normas de Diseño en Proyectos de Urbanización" - Apartado V.4 "Sanearamiento y Tratamiento de Residuos".
- MODIFICACIÓN Nº 27: Modificación del Título VII de las Normas Urbanísticas: "Disposiciones Transitorias: Edificios Fuera de Ordenación".
- MODIFICACIÓN Nº 28: Modificación del Artículo VIII.2.5. de las Normas Urbanísticas: "Ordenanza nº 5-I-Industrial".
- MODIFICACIÓN Nº 29: Modificación de algunos artículos del Catálogo de Edificios y Conjuntos de Interés Artístico, Histórico o Ambiental.

2º.- Que se remitan las Modificaciones, junto con el expediente, a la Comisión

Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, a efectos del Informe a emitir por dicho Organismo en cumplimiento del artículo 83 de la Ley de Cantabria 2/2001 antedicha.

**CUATRO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (POR LA AMORTIZACIÓN DE 5 PUESTOS DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS).**

Por la Presidencia se cede la palabra al Sr. Fernández Higuera, quien explica a los presentes el contenido de este asunto, destacando que se trata de amortizar cinco plazas-puestos de Auxiliar Administrativo vacantes en la Plantilla de Personal y en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de este Ayuntamiento (sobre las que da alguna explicación añadida) como consecuencia del proceso de promoción interna para la provisión de cinco plazas de Administrativo, con fundamento en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el Informe del Técnico Municipal competente en materia de Personal.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

La Sra. Callejo Touriño adelanta que votarán a favor, explicando que, no obstante, se interesan por el proceso de asignación de estas plazas.

La Sra. Mantilla Rozas explica que, aunque también votarán a favor, quiere hacer esta reflexión: tienen un Dictamen y un Informe técnico, esperando que este asunto sea legal, por lo que preguntan si tienen informe de legalidad.

El Sr. Fernández Higuera recuerda que esos Auxiliares han pasado a Administrativos, y que si este asunto no se aprueba no se correspondería con el Presupuesto, suponiendo que sí sea legal, pues el Técnico lo dice, actuándose en este caso de acuerdo con el mismo.

La Sra. Mantilla Rozas replica que en este caso simplemente el Técnico informa.

Preguntado al respecto, el Secretario explica que legalmente no es necesario informe de legalidad como tal.

Finalmente, se procede a la votación.

Visto el Informe del Técnico de Personal.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Personal, Deportes, Jardines, Limpieza Viaria y Patrimonio.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece (13) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal y de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Reinosa, con la amortización de 5 plazas de Auxiliar Administrativo vacantes como consecuencia del proceso de promoción interna para la provisión de 5 plazas de Administrativo.

2º.- Someter a información pública esta modificación por plazo de quince días, mediante inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales quienes tengan la condición de interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones al Pleno. La modificación quedará definitivamente aprobada si transcurrido el plazo indicado no se presentasen reclamaciones.

**CINCO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE REINOSA RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.**

Se da lectura a una Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 16 de septiembre de 2015, registrada de entrada ese mismo día en el Ayuntamiento, con el número 4.708, que es del siguiente tenor literal:

**"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE REINOSA RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA**

**SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA**= De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de REINOSA desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción= **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**= Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de más de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.= Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.= La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.= Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.= La publicación en los medios de comunicación de la fotografía del niño Aylan ha supuesto una reacción inmediata en la población y en las instituciones con un cambio positivo hacia la búsqueda de una respuesta solidaria hacia la población siria que tiene que abandonar su país.= El GMS quiere contribuir con esta iniciativa y con disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.= Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.= **Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de REINOSA presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:**= - Instar al Gobierno de España para:= . Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.= . Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.= - El Ayuntamiento de Reinosa se pone a disposición del Gobierno de Cantabria para colaborar en la recepción de exiliados sirios y canalizar las peticiones privadas de manera coordinada con él y con el Gobierno de España.= - Instar a las tres administraciones (local, regional y estatal) para que las medidas que se tomen en la recepción de estos exiliados se financien con una partida extraordinaria y no supongan detrimento alguno con los programas destinados a la emigración ordinaria ni a los programas sociales para los

*necesitados españoles que se atienden ahora por las distintas administraciones.”*

Cedida la palabra por la Presidencia, en defensa de la Moción, el Sr. Corral Gutiérrez se pronuncia en los siguientes términos (lo que es pasado por escrito a Secretaría): La exposición de motivos es suficientemente extensa, por lo que sólo añade una breve explicación: = No le parece necesario extenderse más ahora sobre la gravedad del problema que nos ocupa, o sobre sus causas, porque cree que todos lo tenemos asumido; no se trata de un problema nuevo, pero se ha acentuado la preocupación social por la reciente guerra de Siria, que ya dura demasiado tiempo y que ha generado 4 millones de desplazados; gente como nosotros, que ha visto cómo le bombardean su casa y ha decidido coger a su familia y lo que le queda e irse de su país; una decisión nada fácil. = Aunque no unánime, sí existe un clamor general y una exigencia de la gente hacia los poderes públicos para que busquen y apliquen soluciones; la Unión Europea debe avanzar para buscar soluciones conjuntas y coordinadas para atajar el problema en origen y también para gestionar la acogida de los exiliados. = Es decir: ojalá no tuviera que venir ninguno, porque se haya resuelto el problema en sus países de origen, pero -una vez que tienen que desplazarse - tienen derecho a que les acogamos como corresponde (repite: tienen derecho). = La población española es solidaria y ha dado muestras con iniciativas colectivas y también a nivel individual para aceptar recibir en su casa a personas que lo necesitan. = Él conoce, todos conocemos, familias de nuestro entorno que están dispuestas a ayudar acogiendo a algunos exiliados, pero la iniciativa individual no es suficiente y deben ser las instituciones como la municipal quienes se encarguen, no sólo de poner plazas a disposición, sino de coordinar y canalizar las peticiones privadas. = Nuestro Ayuntamiento es generoso en las subvenciones que concede a las ONGs e igual debería orientarlas y primar este año a quienes acojan y/o ayudan a la solución de este problema (-mirando al Sr. Interventor- podríamos añadir este criterio). = Este martes, anteayer, el Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad de todos los Grupos Políticos el texto sobre la gestión de la crisis de los refugiados procedentes de Siria y Libia; la iniciativa, impulsada por el PSOE y pactada con el resto de formaciones, tiene el valor de ser, probablemente, uno de los últimos acuerdos de una legislatura que no se ha distinguido precisamente por los consensos. = Espera que aquí sigan el ejemplo y todos los Grupos apoyen esta Moción.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

La Sra. Callejo Touriño da lectura a la siguiente Enmienda del Grupo Municipal de Reinosa En Común (pasada también por escrito a Secretaría y anteriormente a la Presidencia):

*“Reinosa en común va a apoyar esta moción, queremos mostrar nuestra solidaridad no sólo con los Sirios sino con todas las personas que tienen abandonar sus casas, sus países de origen por las guerras, conflictos, . = Porque nos alarmamos con Hungría y sus vallas metálicas y son igualitas a las de Melilla, y al niño Aylan si no le hemos visto nos le hemos imaginado muchas veces muerto en nuestras costas... todo el que abandona su hogar, sus raíces y a los suyos lo hacen desesperados, porque no les queda otra opción = Sin embargo esta moción, que ha presentado el psoe en la mayoría de aytos de España, vemos que si bien insta a otras instancias a asumir una serie de compromisos y obligaciones sin embargo, por otro lado, no vemos concreción en la propia implicación municipal. Por lo tanto creemos preciso sustanciar el grado de implicación del Ayuntamiento. y de qué partida presupuestaria y recursos estamos hablando? = Por ello presentamos la siguiente enmienda a la moción. = Enmienda de Reinosa en común a la moción del grupo socialista = Que se haga un informe de los recursos del ayto de Reinosa para valorar cuántos refugiados se pueden acoger, pisos, presupuesto, subvenciones, sin afectar a la escasa partida presupuestaria de ayuda al desarrollo o a la política de ayudas sociales. = Que se organice un registro de familias de acogida como han hecho e algún otro ayuntamiento.”*

La Sra. Mantilla Rozas, quien adelanta que votarán a favor, explica que les gustaría haberlo pactado previamente y llevarlo conjuntamente, aportando lo que presenta REC ahora; afirma que están a favor de la Moción y de la Enmienda de REC, pues entienden que, efectivamente, es necesario concretar algo más, al ser demasiado generalista la Moción.

El Sr. Alcalde, respecto a la escasa partida presupuestaria de que habla la Enmienda de REC, replica a la Sra. Callejo que son dos los Ayuntamientos en Cantabria que mantienen las ayudas a ONGs, Reinosa y Santander, y que de ello están muy orgullosos los reinosanos, cediendo seguidamente la palabra a la Sra. Fernández López, como Concejala del Área de Cooperación, quien a su vez explica la existencia a nivel regional del Banco de Recursos (habla de la Dirección General que coordina, una web, un teléfono y una dirección de correo), considerando que es más adecuado contactar con nosotros luego y que en este momento es imposible cuantificar una partida, y que existe contacto con ellos, entre otras consideraciones.

El Sr. Alcalde manifiesta que, oyendo lo dicho por la Sra. Fernández, pueden comprobar que el Equipo de Gobierno ya estaba tomando iniciativas en este sentido, y que tomar decisiones ahora es un poco más complejo.

El Sr. Corral Gutiérrez (quien aporta gran parte de su segunda intervención por escrito a Secretaría) manifiesta lo siguiente: Pide que no desorienten el debate (que no se desencaminen), pues considera que es un tema de principios y valores.= No ha hecho referencia a las causas del conflicto bélico ni a quién tiene culpa, aunque tiene su opinión (estamos ante un estado de guerra, lo que ha generado 4 millones de refugiados, y la Moción pide actuar también en origen, por vía diplomática).= No es tan pretencioso como para pensar que vamos a solucionar nosotros un tema tan complejo, pero sí podemos ayudar: colaborando con las instituciones competentes y canalizando las peticiones de particulares.= La verdad es que existe un clamor global: a algunos les ha sorprendido la reacción de Alemania y de su Canciller, Ángela Merkel (les ha sorprendido para bien), y hasta el Papa, en su reciente viaje a América, ha pedido la intervención de la comunidad internacional.= Ante un problema global, las soluciones deben ser también globales, debiendo instar al respecto a los organismos internacionales competentes, pero las medidas no deben venir vía compasión y caridad, sino por la solidaridad internacional, como corresponde a un derecho, un derecho internacional, pues el derecho al asilo y refugio es contemplado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.= Por eso la ONU creó el **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)**, que es el organismo encargado de proteger a los refugiados y desplazados por persecuciones o conflictos, y promover soluciones duraderas a su situación, mediante el reasentamiento voluntario en su país de origen o en el de acogida; tiene su sede en Ginebra, Suiza, y más de 250 oficinas repartidas por todo el mundo.= Las imágenes que nos han llegado, vía medios de comunicación, han servido para abrir un debate en la sociedad sobre qué hacer con los miles (millones) de desplazados; personalmente, cree que la imagen del niño Aylan, muerto en la playa turca de Bodrum (quien murió junto con su madre y su hermano), ha hecho más por la conciencia colectiva sobre el problema que muchas de las medidas acordadas en la Unión Europea; las barreras de los países centroeuropeos tampoco han ayudado mucho.= Las cuotas de la Unión Europea para ubicar 120.000 refugiados sirios en 2015 y 2016 nos asignan a España unos 15.000, y cree que es una cifra asumible sin muchas dificultades; el acuerdo tomado anteayer en el Congreso de los Diputados ayudará a canalizar esta colaboración.= A nuestra región le corresponderán unos 300, y ya el Gobierno de Cantabria ha tomado acuerdos al respecto, empezando por constituir una Comisión Interconsejerías para coordinar la colaboración.= Hoy se trata de que también un Ayuntamiento como el de Reinosa responda a las demandas de la ciudadanía y sea solidario, poniéndose a disposición para colaborar con el resto de instituciones.= Y una parte no menor de la Moción consiste en que no se utilicen las partidas actuales para Servicios Sociales, sino que la colaboración se haga vía

financiación especial, para que nadie pueda decir, como se oye decir, “Que se lo quitamos a los de aquí para dárselo a los de fuera”, porque no es verdad y es una afirmación que oculta sentimientos y actitudes poco solidarias.= En cuanto a la Enmienda de REC, no quería concretar tanto, porque es un trabajo que corresponde a los Servicios Sociales Municipales, y ellos sabrán la mejor forma de hacerlo; si se aprueba la Enmienda, deberá hacerse pronto y no demorar el cumplimiento del resto de la Moción; si es así, no tiene inconveniente en aceptarla.= No han contado con el PP porque en otros ayuntamientos de la comarca han votado en contra.= Ah, y el Presupuesto de Reinosa no tiene escasa partida para Servicios Sociales.= Espera el voto favorable.

La Sra. Callejo Touriño explica que está totalmente de acuerdo y que debemos centrarnos en lo municipal, viendo lo que podemos hacer desde aquí, y recuerda que, según un informe del Interventor, estamos muy alejados del 0,7 %.

La Sra. Mantilla Rozas explica que, aunque sea por iniciativa socialista, se trata de una cuestión de Estado, recordando las iniciativas al respecto de IU, PP, etc., en otros ayuntamientos, aprobándose en Piélagos y muchos sitios por unanimidad, mientras que Torrelavega descarta acogerlos, por lo que entiende que cada ayuntamiento hablará según su coyuntura. Por otro lado, opina que aquí debemos verlo a nivel local, y que hay que concretar, dando la razón a REC, viendo que no se trata tanto de tener principios como de empezar por el principio, pues deben saber qué lugares de acogida tendremos, etc., e insiste en que el PP no está en contra, comentando que no sabe los criterios de otros municipios.

El Sr. Alcalde insiste en que la Sra. Concejala del Área se está moviendo desde el principio con Santander, hablando con las instituciones, preocupándose por saber qué recursos tendrán, etc.

El Sr. Santos Gómez opina que deben tener dos o tres cosas muy claras, afirmando que el Equipo de Gobierno ya está trabajando desde antes del envío de esta Moción a todos los municipios, que es imposible presupuestar sin saber qué se nos va a pedir y que sería un error si cada uno va por su lado (entiende que, de no ser así, sería un brindis al sol).

El Sr. Corral Gutiérrez, quien comenta que la iniciativa ha sido la que ha sido, asegura que no se trata de un brindis al Sol (no le gusta ese tono), sino que es un tema serio, o al menos para él, y espera que la Sra. Concejala esté a la altura. Explica que, al final, estamos hablando de uno de los derechos universales, pues el derecho al asilo y refugio es contemplado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y dice textualmente: *“En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país”*. Por otro lado, recuerda a la Sra. Mantilla (como ejemplo de votos contrarios del PP) el caso del Ayuntamiento de Enmedio, y que la Moción era igual a la de aquí (textualmente, elaborada por él mismo). Concluye que no se trata de dinero, sino que se trata de principios y de valores.

El Sr. Alcalde explica que agradecen las iniciativas de la Sra. Fernández (él se lo agradece personalmente), realizadas antes que la Moción, y que otros Grupos apoyen estas iniciativas (también lo agradecen), comentando que sí existen los brindis al sol.

Finalmente, se procede a la votación.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece (13) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), acuerda aprobar dicha Moción, aceptando la Enmienda del Grupo Municipal de Reinosa En Común, y, por lo tanto, ACUERDA:

- Instar al Gobierno de España para:
- Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.
- Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas



resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.

- El Ayuntamiento de Reinosa se pone a disposición del Gobierno de Cantabria para colaborar en la recepción de exiliados sirios y canalizar las peticiones privadas de manera coordinada con él y con el Gobierno de España.

- Instar a las tres Administraciones (Local, Regional y Estatal) para que las medidas que se tomen en la recepción de estos exiliados se financien con una partida extraordinaria y no supongan detrimento alguno con los programas destinados a la emigración ordinaria ni a los programas sociales para los necesitados españoles que se atienden ahora por las distintas Administraciones.

- Que se haga un informe de los recursos del Ayuntamiento de Reinosa para valorar cuántos refugiados se pueden acoger, pisos, presupuesto, subvenciones, sin afectar a la escasa partida presupuestaria de ayuda al desarrollo o a la política de ayudas sociales.

- Que se organice un registro de familias de acogida como han hecho en algún otro ayuntamiento.

### **SEIS.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL REINOSA EN COMÚN PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PARA IMPLEMENTAR LA TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

- Se da lectura a una Moción del Grupo Municipal Reinosa En Común, de fecha 22 de septiembre de 2015, registrada de entrada en el Ayuntamiento, con el número 4.828, el día 24 de septiembre de 2015, que es del siguiente tenor literal:

**“MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL PARA IMPLEMENTAR LA TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.= Exposición de Motivos.=** El 10 de diciembre entra en vigor la Ley 19/2013 de Transparencia y Buen Gobierno en cuanto a las administraciones locales se refiere. Transcurridos casi dos años desde su aprobación nos encontramos con una situación de retraso y condiciones de precariedad notables para poder cumplir las obligaciones derivadas de la misma, prácticamente tan sólo se han iniciado los pasos para dotarnos del Portal de Transparencia, el cual no deja de ser una herramienta que tenemos que llenar de contenidos.= Pero este retraso se suma a graves carencias de falta de modernización de nuestra administración e incumplimientos en los calendarios de otras obligaciones normativas como las que emanan de la Ley 11/2007, sobre acceso electrónico a los servicios públicos, normativa que supone una transformación radical en el concepto de relaciones entre administraciones y administrados al objeto de salir del siglo XX en el que estamos instalados.= Esta ley consideraba un periodo transitorio para asu aplicación hasta 31 de diciembre de 2009 y solo si por cuestiones presupuestarias, no se hubiese podido realizar en esa fecha límite, había que haber publicado un plan y calendario de aplicación de la misma por parte de las entidades locales, algo que nunca se realizó por parte de este ayuntamiento= Consecuencia de todo ello se han incumplido sobradamente todos los calendarios previstos y acumulamos un enorme retraso al respecto no contando, siquiera, con servicios básicos para un ayuntamiento de nuestra entidad, como son: sede electrónica o el registro electrónico común.= **Por todo ello proponemos al Pleno del Ayuntamiento:=** Aprobación de una Comisión Informativa Especial sobre Transparencia, Buen Gobierno y Modernización de la Administración, tomando como referencia la aplicación de las obligaciones derivadas de las mencionadas normativas.= Al respecto, como referencia, sin agotar los contenidos de dicha Comisión Informativa se le solicita que constituya un grupo de trabajo para dictaminar sobre los siguientes puntos:= **1. Unidad responsable de acceso y difusión de información y del acceso electrónico a los servicios públicos.=** Propuesta de una unidad que compilaría las obligaciones derivadas de las referidas normativas (Ley 19/2013, artículo 21 y Ley 11/2007) así como de la Ley 27/2006, de acceso a la información ambiental, participación del público y acceso a justicia en materia de medio ambiente (artículo 5)= **2. Necesidades de recursos y**

**reorganización administrativa.**= Sería preciso además identificar las necesidades, por ejemplo:= • Cambios y reorganización de la estructura administrativa y laboral.= • Planes formativos.= • Adquisición de equipos informáticos.= • En cuanto a recursos humanos, determinar hasta que punto se puede hacer con medios propios o, si es preciso, la contratación de alguna asistencia técnica externa y de otras administraciones y el carácter temporal de la misma.= • Establecer un cronograma de implantación a corto, medio y largo de plazo.= **5. Presupuesto y financiación del Gobierno de Cantabria.**= Determinar las necesidades económicas con cargo a los presupuestos de 2016 y establecer los contactos con el Gobierno de Cantabria para financiación de la implantación de la administración electrónica conforme a la Ley 11/2007, así como indagar e identificar posibles subvenciones u otras vías de financiación.= Valorar la posibilidad y oportunidad de Instar un convenio de colaboración o la delegación de competencias con las correspondientes obligaciones financieras.= **6. Tasas**= Proponer un borrador de ordenanza de precios públicos por acceso a la información emanada de la Ley 27/2006 y 19/2013.”

Se presenta la siguiente Enmienda por parte del Grupo Municipal Socialista:

**“ENMIENDA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA A LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE REINOSA EN COMÚN EN EL PLENO DE 1 DE OCTUBRE DE 2015= El grupo socialista en el ayto. de Reinosa propone para incluir en el punto 6 de Pleno de 1 de octubre de 2015, la siguiente= ENMIENDA DE ADICIÓN=**

*Entre las funciones a realizar por la comisión especial o por el grupo de trabajo que contempla la moción, se asignará la aplicación en nuestro Ayuntamiento de lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, contando para ello con los servicios técnicos municipales y siguiendo con los trabajos iniciados al respecto en la legislatura anterior.”*

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

El Sr. Corral Gutiérrez se pronuncia en los siguientes términos (lo que es pasado por escrito a Secretaría): Él no cree que, al hablar de transparencia, haya que dejar ninguna sombra de duda en la opinión pública sobre que en las instituciones funcionemos de manera oscura u opaca; parece que eso se desprende de la exposición de motivos y de la explicación que nos hace la Portavoz de REC; no, los representantes de los ciudadanos - ELLOS- realizan una labor de control y, si cuentan con la información suficiente, lo harán bien; el Equipo de Gobierno, en su función de gobierno y facilitando a los demás Grupos la información para que puedan hacer bien su labor de CONTROL; no, las instituciones públicas no deben ser, ni cree que lo sean, opacas en su funcionamiento (¡qué diríamos de algunas actividades privadas!)= No, lo que pasa es que es un tema complejo y tampoco la normativa es suficientemente clara como para poner en marcha todo lo que la Ley contempla, y en los plazos que establece, pero es cierto que hay que cumplir la Ley y debemos empezar a aplicarla.= **Y no podemos dejar de lado el artículo 15 de la propia Ley 19/2013 ni la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que además es una Ley Orgánica, con todo lo que ello conlleva; lo dice porque es necesario hacer compatible la transparencia en el manejo de la información con la privacidad y la protección de los datos personales.**= Por eso, si se aprueba esta Moción y se constituyen la Comisión Especial y el grupo de trabajo que contiene, cree que deben asignarle también la aplicación de la Ley de Protección de Datos en nuestro Ayuntamiento; de ahí que el Grupo Municipal Socialista haya presentado una Enmienda de Adición para complementar la Moción (su transcripción consta a continuación de la Moción).= **Y la quiere explicar:** Él mismo, junto con el Secretario y la responsable del servicio de Informática, tuvieron varias reuniones con técnicos externos, expertos en el tema -ya que es complejo-, para ver cómo cumplir lo que establece la Ley 15/1999 al respecto, y en la última de dichas reuniones, ante la inminencia de las Elecciones Municipales de mayo, decidieron diferirlo a octubre, pero dejando bien claro que es

totalmente necesario abordarlo cuanto antes; ya invita desde aquí a la nueva Concejalía responsable a que retome el tema cuanto antes.= El Ayuntamiento maneja datos que son muy sensibles, y es necesario regular la forma de utilizarlos en todos los extremos que contempla la Ley.= Por lo tanto, el Grupo Municipal Socialista votará a favor de la Moción si la proponente acepta la Enmienda de Adición que han introducido, porque creen que la Enmienda complementa la Moción, aunque suponga la aplicación de leyes distintas.= En cuanto a la transparencia, es un concepto mucho más amplio que lo que recoge la Moción de REC, como corresponde a una democracia avanzada, y no serán ellos quienes pongan ninguna pega para su aplicación en este Ayuntamiento, ya que -aunque incompleta- ven bien que se den pasos como los que recoge la Moción.

La Sra. Mantilla Rozas explica que no están en contra, pero que necesitan conocer la opinión del Equipo de Gobierno respecto al porqué de esta Comisión Especial, recordando que tienen otras seis Comisiones (Permanentes), por lo que en principio creen que no es necesaria esta Comisión Especial, aunque, efectivamente, existe una Ley que deben cumplir.

El Sr. Alcalde explica que deben alejar toda sombra de duda sobre que exista falta de transparencia en este Ayuntamiento, recordando que existe la Oposición para controlar al Equipo de Gobierno, además de la labor desempeñada por funcionarios cualificados municipales tales como el Interventor, la Tesorera y el Secretario de este Ayuntamiento, quienes continuamente están poniendo cortapisas a lo que consideran que no está bien. Viendo bien además lo dicho sobre la protección de datos, opina que deben dar pasos firmes, pero cortos, tratándose a su entender de no caerse por el precipicio.

El Sr. Fernández Higuera, quien previamente comenta que la Moción es muy amplia, abarcando más que la Comisión en sí, pregunta por quién estaría formada, opinando que también deberían estar los técnicos municipales. Insiste en que ve aquí demasiadas peticiones, aunque están totalmente de acuerdo con dar toda la transparencia posible desde el Ayuntamiento, y explica que se piden muchos recursos humanos y materiales, mientras que las limitaciones presupuestarias son las que son, y las humanas también, por lo que concluye que esta Moción es demasiado amplia.

La Sra. Callejo Touriño recuerda que se trata de cumplir la Ley, pues el tiempo está echándose encima (ya en diciembre de este año), no habiéndose hecho nada desde 2007. Reconoce que el proceso es complicado, pero tienen poco tiempo para cumplir con dicha Ley. Respecto a que se pidan muchas cosas, explica que sería preciso identificar las necesidades, y tienen que empezar ya. Respecto al porqué de esta Comisión Especial, y que no valga alguna de las otras seis ya creadas, explica que el contenido de esta materia no lo ha visto en ninguna de esas otras Comisiones Informativas (ya creadas). Por último, explica que tendrán que ver quiénes forman parte de ese equipo (Portavoces, Técnicos Municipales, etc.).

El Sr. Alcalde afirma que la transparencia existe en todas las Comisiones Informativas.

El Sr. Corral Gutiérrez, quien aporta gran parte de su segunda intervención por escrito a Secretaría, manifiesta que vuelve a repetirlo: transparencia sí, pero protección de datos también (si se aprueba la Enmienda, corresponde ejecutarlo al Equipo de Gobierno, aunque ellos participarían).= También manifiesta lo siguiente:= La ciudadanía demanda cada vez más información y transparencia, pues constituye una pieza fundamental para el establecimiento de una sociedad democrática avanzada; la situación actual hace que los ciudadanos se preocupen por la gestión de lo público, y tanto los partidos políticos como las Administraciones tenemos que dar respuesta a esta demanda.= La transparencia debe afectar a toda la actividad municipal, salvo a los datos privados (protegidos), como dijo antes, debiendo afectar a la actividad del Equipo de Gobierno y a la contratación para servicios externos, pero que quede bien claro que en toda la actividad municipal cuentan con el Secretario, el Interventor y la Tesorera, que controlan que dicha actividad es acorde a la Ley y son bastante estrictos.= También debe ser transparente lo que gana cada uno;

los socialistas creen firmemente en la transparencia y, de hecho, el PSOE es uno de los únicos partidos que tiene publicadas en su página web sus cuentas y las declaraciones de bienes y patrimonio de todos los miembros de su ejecutiva.

La Sra. Mantilla Rozas explica que la filosofía de la Moción la comparten todos, y que se puede mejorar, recordando que lo que propone la Moción es aprobar la creación de una Comisión Especial, que el punto de las tasas lo verán en el Pleno donde se traten las Ordenanzas sobre tasas, impuestos, etc., y que, respecto a la estructura, lo verán al ver el Organigrama Municipal. Opina que ya tienen Comisiones Informativas suficientes (cree que son bastantes), refiriéndose a las ordinarias (pide que sean operativas), por lo que creen que no es necesario, no queriendo tampoco que un titular diga luego que el PP está en contra (pues está totalmente a favor de la transparencia).

El Sr. Fernández Higuera explica que no ve problema en que se trate en una de las Comisiones existentes, enriquecida con la presencia de técnicos municipales.

La Sra. Callejo Touriño manifiesta que el PP no es consciente de la urgencia de los plazos, y que diciembre está ahí.

El Sr. Alcalde manifiesta que espera la colaboración de la Sra. Callejo, y que entre todos podrán llegar al puerto donde puedan llegar.

Finalmente, se procede a la votación.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece (13) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), acuerda aprobar dicha Moción, aceptando la Enmienda del Grupo Municipal Socialista, y, por lo tanto, ACUERDA:

Aprobar la creación de una Comisión Informativa Especial sobre Transparencia, Buen Gobierno y Modernización de la Administración, tomando como referencia la aplicación de las obligaciones derivadas de las mencionadas normativas.

Al respecto, como referencia, sin agotar los contenidos de dicha Comisión Informativa, se le solicita que constituya un grupo de trabajo para dictaminar sobre los puntos indicados en la Moción.

Entre las funciones a realizar por la Comisión Especial o por el grupo de trabajo que contempla la Moción, se asignará la aplicación en nuestro Ayuntamiento de lo dispuesto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, contando para ello con los servicios técnicos municipales y siguiendo con los trabajos iniciados al respecto en la legislatura anterior.

**SIETE.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE REINOSA RELATIVA AL RESPALDO DEL AYUNTAMIENTO DE REINOSA A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA AVANZAR EN EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO SANITARIO Y SOCIAL DE ENFERMOS CON FIBROMIALGIA (FM) Y SEC/EM.-**

Se da lectura a una Moción conjunta de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Reinosa, de fecha 28 de septiembre de 2015, registrada de entrada ese mismo día en el Ayuntamiento, con el número 4.861, que es del siguiente tenor literal:

*“MOCION PRESENTADA LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE REINOSA RELATIVA AL RESPALDO DEL AYUNTAMIENTO DE REINOSA A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA AVANZAR EN EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO SANITARIO Y SOCIAL DE ENFERMOS CON FIBROMIALGIA (FM) Y SFC/EM.= EXPOSICION DE MOTIVOS= La Fibromialgia (FM) y el Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomiелitis Miálgica (SFC/EM) son dos enfermedades diferentes, pero con una forma de presentación y síntomas similares, de diagnóstico clínico. Ambas son enfermedades de causa desconocida, crónicas y sin cura en la medicina actual que deterioran gravemente la calidad de vida y provocan efectos invalidantes en el trabajo y las tareas cotidianas extremadamente negativos afectando a la esfera laboral, social, familiar y económica de quienes las sufren.= Aunque desde el año 1992 la FM está reconocida como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud,*

*debido a sus características y a la inexistencia de una prueba específica es habitual que se tarde entre 5 y 8 años en obtener un diagnóstico claro con todos los problemas que ello conlleva para los pacientes.= Asimismo la falta de información sobre la Fibromialgia y el Síndrome de Fatiga Crónica provoca que en muchos casos las personas que sufren estas enfermedades se encuentren con dificultades, no sólo en el diagnóstico de la enfermedad, sino también el tratamiento y en la obtención de las prestaciones propias de una situación de incapacidad como la que se deriva de estas enfermedades.= Por todo ello la Asociación FM Unión y Fuerza, ha puesto en marcha una Iniciativa Legislativa Popular, que fue admitida por el Congreso de los Diputados en Octubre del 2014.= Esta iniciativa pretende fomentar la protección social y sanitaria de las personas afectadas por estas enfermedades, así como sensibilizar a la población sobre la gravedad de esta enfermedad y favorecer la investigación en el tratamiento y diagnóstico.= Por el presente documento, los Grupos Políticos Municipales presentan para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación la siguiente= **MOCION= PRIMERO**.- Trasladar al Gobierno de la Nación el respaldo del Ayuntamiento de Reinosa a la ILP impulsada por Asociación FM Unión y Fuerza a fin de que pueda avanzarse en el diagnóstico y tratamiento sanitario y social de los enfermos.”*

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

El Sr. Corral Gutiérrez se pronuncia en los siguientes términos (lo que es pasado por escrito a Secretaría): Todos conocemos a alguien de nuestro entorno que padece alguna enfermedad de difícil diagnóstico; a los problemas de la propia enfermedad, hay que sumar los del diagnóstico y el tratamiento.= Parece que hay mucha más gente afectada que la diagnosticada, y que abunda más en mujeres (FRIDA KAHLO y CHEER, por ejemplo, o Manuela de Madre, Alcaldesa Socialista de Santa Coloma de Gramanet, quien tuvo que dejar la Alcaldía en 2002 por fibromialgia).= El Grupo Municipal Socialista votará a favor (añade que no cree que nadie vote en contra).

La Sra. Mantilla Rozas, quien recuerda que esto ha sido un poco precipitado, explica que se busca en el fondo llegar a conseguir 500.000 firmas para llevarlo al Senado (que es lo importante), por lo que pide que desde el Ayuntamiento o dependencias municipales se ponga a disposición un lugar de recogida de firmas, antes del día 10.

La Sra. García Álvarez explica que al recibir la carta pensó que, efectivamente, lo que querían era firmas, pero ya las tenían, y lo que quieren realmente es el respaldo del Ayuntamiento.

Finalmente, se procede a la votación.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece (13) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), acuerda aprobar dicha Moción y, por lo tanto, acuerda trasladar al Gobierno de la Nación el respaldo del Ayuntamiento de Reinosa a la ILP impulsada por la Asociación FM Unión y Fuerza, a fin de que pueda avanzarse en el diagnóstico y tratamiento sanitario y social de los enfermos.

## **II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO**

### **UNO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO.-**

► Se da lectura a la siguiente pregunta del Grupo Municipal de Reinosa En Común, registrada de entrada en este Ayuntamiento, con el número 4.829, el día 24 de septiembre de 2015: “Con fecha 30 de julio de 2015 el Pleno del Ayuntamiento de Reinosa aprobó por unanimidad la propuesta del Partido Popular con la enmienda parcial de Reinosa en Común para una revisión del Plan General de Ordenación Urbana. En la misma se decía

*que a tal fin el Consistorio tenía que establecer un calendario de actuación y tenía que realizarse un informe técnico antes de la finalización del año 2015.= Pasados 2 meses ¿Qué medidas concretas se han llevado a cabo hasta el momento para dar cumplimiento del mandato del pleno?”*

El Sr. Zabalía García contesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría): Como es sabido, este año no hay partida presupuestaria para empezar a abordar el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Reinosa; por lo tanto, lo primero que están llevando a cabo es ponerse en contacto con empresas consultoras especializadas en el tema urbanístico, para conocer el importe total del Plan y cómo distribuirlo en las próximas anualidades, con el fin de conocer la partida correspondiente al próximo año y tenerlo en cuenta en los Presupuestos Municipales.

► Se da lectura a la siguiente pregunta de la Sra. Callejo Touriño (Portavoz del Grupo Municipal de Reinosa En Común), que consta en la página 17 del Acta de la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2015: *“La Sra. Callejo Touriño, quien previamente aclara, respecto a que las preguntas se presentasen antes de ayer, que lo de la calle Quintanal ya lo había dicho en Comisión Informativa y antes de ser Concejala, y la primera pregunta se corresponde con una solicitud del 4 de agosto, además de que las inundaciones fueron al final de agosto, por lo que malamente podría presentarlo antes y es algo que urge, pregunta (una vez contestada que la empresa que instaló el tanque de tormentas fue MARE) si no se puede pedir responsabilidades a MARE por el mal diseño del tanque de tormentas.”*

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría): La instalación formada por el tanque de tormentas y el colector emisario es propiedad de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, que tiene encomendada su gestión a MARE.= Se ha solicitado a MARE, en una reunión mantenida con directivos y técnicos suyos, que se haga una inspección en profundidad de la instalación formada por el tanque de tormentas y el tramo de colector desde Los Puentucos hasta el tanque; cuando lo haga y haya un diagnóstico se buscará la solución y, si procede, se pedirá responsabilidades a quien corresponda; a día de hoy el Ayuntamiento no tiene noticias de que el técnico requerido haya hecho la inspección. Añade que no es voluntad del Equipo de Gobierno entrar en conflicto con el Gobierno Regional, en el que han visto (el anterior y el actual) una actitud siempre muy positiva, entendiendo que es mejor el diálogo.

► Se da lectura a las siguientes preguntas del Sr. Corral Gutiérrez (Portavoz del Grupo Municipal Socialista), que constan en las páginas 17 y 18 del Acta de la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2015 (el Sr. Alcalde las va contestando una a una): *“El hecho de que se inunden los Puentucos, no es una noticia nueva en nuestra ciudad, pero el lunes pasado volvió a pasar. Los MMCC se hicieron eco enseguida y los ciudadanos nos piden una explicación.= Hasta donde yo sé, dentro de las obras del que llamamos “Plan Kiko”, que incluyen el puente del polígono, habíamos contemplado la solución definitiva. Yo daba por sentado que no se iba a volver a repetir.= Sin embargo, el lunes pasado, con la tromba de agua que cayó sobre Reinosa, se volvió a inundar y la gente se pregunta si es tan difícil solucionar este problema. Esto me da pie a plantear estas preguntas a la Alcaldía:= 1.- ¿Cómo van las obras para la construcción del puente que va de la Avda. Naval al polígono de La Vega sobre el río Híjar?”*

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría): La obra del puente sobre el río Híjar está en fase de aprobación del proyecto de obras; en la próxima Junta de Gobierno Local, a celebrar el próximo día 2 de octubre, se aprobarán el Proyecto y el Pliego de Condiciones Administrativas, y se proseguirán los días siguientes los trámites necesarios para la adjudicación de las obras.

El Sr. Alcalde añade que la semana que viene lo sacarán por urgencia, y que tienen hasta el 30 de noviembre de este año para pedir una prórroga (para poder prolongarlo

hasta el 30 de junio del año que viene).

*“2.- ¿Conllevarán estas obras la solución a la inundación de Los Puentucos, como habíamos planificado?”*

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría): No, estas obras no están relacionadas con el problema de inundaciones de Los Puentucos, pues son temas absolutamente distintos e independientes; desde casi el principio de las fuertes inundaciones de Los Puentucos se sabe que el problema está en el Tanque de Tormentas y en el Colector Emisario que discurre por la margen izquierda del Río Híjar, y en modo alguno está relacionado con el futuro puente, pues éste no afectará en ningún sentido.

*“3.- De no hacerse en este Plan ¿las ha pedido dentro de las recientes obras que ha solicitado al Gobierno de Cantabria?”*

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría): No se han pedido obras de reparación al Gobierno de Cantabria en ningún otro plan, pero sí se ha pedido a MARE (empresa que tiene encomendada por la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria la gestión del tanque y el colector emisario) que por alguno de sus técnicos se haga una inspección en profundidad de la instalación formada por el tanque de tormentas y el colector, en el tramo comprendido desde Los Puentucos hasta el tanque; cuando se haga el diagnóstico con precisión se buscará la solución, y se requerirá al Gobierno de Cantabria que la aplique.

Respecto a las obras pedidas al Gobierno de Cantabria, el Sr. Alcalde explica que han bajado el Sr. Concejal de Obras y él con tres propuestas (de lo que habla brevemente).

El Sr. Alcalde añade que una obra que se está realizando (de la que habló al contestar sobre las obras en la Avenida de Castilla en el Pleno anterior) lleva una intervención en el tanque de tormentas, y minimiza el problema, pero no es la solución al problema. Insiste en lo dicho sobre el mal diseño del tanque de tormentas, y en que nada tiene que ver con el puente.

Respecto a la segunda parte del escrito de preguntas del Sr. Corral, que también consta en la página 18 del Acta de la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2015, el Sr. Alcalde insiste en destacar que la actitud de la Consejería de Medio Ambiente y de la Dirección General de Medio Ambiente en todo momento ha sido muy positiva, incluyendo al Subdirector competente, pues han demostrado buena disposición, estando siempre prestos y dispuestos a intentar solucionar el problema.

► Se da lectura a las siguientes preguntas de la Sra. Mantilla Rozas (Portavoz del Grupo Municipal Popular), que constan en la página 18 del Acta de la sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2015: *“● Tras adjudicar el servicio de telecomunicaciones a la empresa UTE TELEFÓNICA, ¿qué ha pasado respecto a los 4 puntos de WI-FI libre que se iban a habilitar? ¿hay algún incumplimiento por parte de la empresa en este o en otros aspectos? Y de ser así, ¿qué medidas se van a tomar?”*

El Sr. Corral Gutiérrez contesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría): Responder a las preguntas de la Oposición corresponde al equipo que gobierna, pero en este caso, dado que es un tema que llevó él en la legislatura anterior, el Sr. Alcalde le ha pedido que la conteste, y va a tratar de hacerlo de manera exhaustiva para que, tanto el Grupo Municipal Popular como el resto de la Corporación, conozcan cómo está el tema de la telefonía y la conectividad municipal en estos momentos:= Son tres preguntas a las que va a intentar responder, tras consultar con los técnicos municipales; adelanta que se extenderá algo por ello.= Para entender el tema en su complejidad (porque ya anticipa que es complejo), es necesario conocer dos aspectos: cómo estaba antes de adjudicarlo a la empresa UTE Telefónica, y en qué consisten las actuaciones que conllevan dicha adjudicación.= En cuanto al primero, la telefonía la llevaba BT (British Telecom), sin una adjudicación legal ni concurso público, y con carencias en el servicio, sobre todo de Internet, bien conocidas por todos, especialmente por los empleados municipales; algunos

de los servicios estaban bastante desfasados para la época y para un ayuntamiento como el nuestro, y más teniendo en cuenta la factura que estábamos pagando (que no era pequeña, sino superior a la actual).= A él no le parecía que un ayuntamiento como el nuestro debía seguir con esa situación y, junto con los técnicos municipales, fueron diseñando un plan de modernización de toda la conectividad (se está refiriendo a voz, datos, conexiones seguras entre las diferentes sedes de servicios municipales, fax y WIFI -tanto pública como privada-); para él era además una forma de cumplir la promesa electoral del Grupo Municipal Socialista de dotar de WIFI libre algunos puntos de nuestra Ciudad.= Por eso, conjuntamente con los técnicos municipales, empezaron por aprobar un pliego de condiciones y después adjudicar el servicio mediante concurso público.= A su modo de ver, el proceso se ha prolongado mucho, pero el tema es de cierta complejidad técnica y además lo hicimos con nuestros medios (sin contratar una empresa externa como se hizo con otras adjudicaciones, como el agua).= En cuanto al segundo aspecto, es decir, las actuaciones por las que pregunta la Portavoz del Grupo Municipal Popular, quiere dejar claro que son las siguientes:=- VOZ: Tanto en telefonía fija como móvil lleva meses funcionando ya, y ha supuesto una mejora ostensible sobre el servicio anterior (se han cambiado todos los equipos móviles, con varios smartphone para los Concejales del Equipo de Gobierno y para algunos empleados).=- DATOS: Llevó más tiempo que la Voz, pero ya están funcionando bien y a través de fibra óptica; se ha mejorado mucho en cuanto a la conexión segura y el manejo de datos entre las diferentes sedes y servicios municipales.= - DEMORA DE VOZ: Aunque Telefónica quiso conectar la voz al switch municipal, dado que tenía siete años, adquirimos otros nuevos (3).=- LÍNEAS: Dado que eran propiedad de BT, Telefónica optó por instalar nuevas líneas en todas las sedes (como ejemplo: en el Polideportivo nuevo hubo que hacer una zanja con canalización nueva de unos cien metros).=- PLATAFORMA DE FAX: Ha habido algunos problemas para su puesta en funcionamiento, pero el servicio de fax es ahora el adecuado, ya que la empresa adjudicataria nos ha dado una solución alternativa con siete nuevas líneas específicas de fax.= - WIFI: Hemos tenido muchos problemas para compatibilizar la red WIFI con la red municipal; los mayores han surgido en la contabilidad con el Firewall (cortafuegos) instalado en el Ayuntamiento.= Han surgido otras dificultades no previstas, como el certificado digital para acreditar el acceso a la web municipal, necesario a la hora de identificar, validar y registrar al usuario; también problemas de adaptación de la web municipal de registro a la conexión WIFI pública al servidor de correo municipal.= Quiere decir que hay una WIFI pública y otra privada, que ya están funcionando, pero que es preciso terminar de configurar; ahora está abierta la pública, aunque con contraseña; tiene buena cobertura en LA CASONA y el AYUNTAMIENTO, y falta de completar en LAS PISCINAS y EN EL POLIDEPORTIVO, aunque ya funciona también; tienen que cerrarla en cuanto a contenidos y a horarios, tal como establecía el Pliego, aunque aún está abierta; y él recomienda a la Concejalía ahora competente que intente hacerlo cuanto antes, pues, aunque conllevará que los usuarios tendrán que registrarse, será fácil identificar posibles usos ilegales, porque ahora aún está abierta, como dice (en resumen: tras un amplio y complejo proceso, hemos modernizado toda la conectividad y lo hemos hecho de manera legal: mediante concurso público).= Sobre la segunda y tercera preguntas del Grupo Municipal Popular, es decir, si ha habido incumplimientos de la empresa y medidas a tomar, hay que decir que en sentido estricto es cierto que ha habido incumplimientos, pues se le ha pasado en varios meses el plazo de ejecución que contemplaba el concurso, pero estamos hablando de algo muy complejo técnicamente, y que, aunque el Pliego estaba bien hecho, han surgido múltiples problemas no previstos, que en parte han dependido más de los medios del propio Ayuntamiento que de la empresa, que nos han hecho ser comprensivos con los retrasos (es decir: nos piden datos, los técnicos se los facilitan cuando pueden -no se dedican sólo a esto-, surgen imprevistos -se solucionan de manera conjunta, etc.-, y eso ha ralentizado el proceso, pero nunca se ha abandonado).= En cuanto a las medidas a tomar, no le corresponde ya a él



proponerlas, y el actual Equipo de Gobierno decidirá si quiere tomar alguna, pero él sería comprensivo, por los motivos que ha dicho.= Espera que haya quedado claro el tema a toda la Corporación.

► Respecto a la pregunta de la Sra. Mantilla Rozas (Portavoz del Grupo Municipal Popular) sobre qué medidas va a tomar el Equipo de Gobierno para solucionar definitivamente el problema de los Puentucos (también formulada en la sesión plenaria de 3 de septiembre de 2015), la misma la considera respondida.

► La Sra. Callejo Touriño (Portavoz del Grupo Municipal de Reinosa En Común) pregunta si se ha cambiado el Proyecto del Puente del Río Híjar, para que la Confederación no autorice a precario, y si el Ayuntamiento de Reinosa va a consentir que la Confederación Hidrográfica del Ebro autorice a precario con las graves consecuencias que puede tener para la ciudadanía de Reinosa (preguntas pasadas por escrito a Secretaría).

► El Sr. Corral Gutiérrez (Portavoz del Grupo Municipal Socialista) presenta por escrito las siguientes preguntas: Acabamos de aprobar una moción sobre la aplicación de la Ley de Transparencia en nuestro ayuntamiento y ya decíamos el GMS en nuestra argumentación que tener acceso a la información es fundamental para una gestión transparente.= Facilitar la mejor información a todos los grupos políticos municipales para que puedan realizar mejor su función, es una tarea que corresponde a la Alcaldía y a su equipo de gobierno y debe contener medidas que propicien el acceso de todos los grupos a los documentos que llegan al Ayuntamiento y también los que salen y deben funcionar regularmente las comisiones informativas.= No es de recibo que los grupos municipales nos tengamos que enterar por los medios de comunicación de la actividad de la Alcaldía y de su equipo. Desde que se constituyó la nueva Corporación, no se nos ha informado de los proyectos ni de la actividad de la mayor parte de las áreas municipales, que gestionan las diferentes concejalías y hay una comisión informativa que ni siquiera se ha constituido por lo que aún no hemos tenido la oportunidad de informarnos y/o preguntar sobre temas tan importantes como empleo o desarrollo local, por poner un ejemplo.= Por eso el grupo municipal socialista formula las siguientes preguntas:= 1.- ¿Qué razones ha tenido la Alcaldía para no haber constituido aún la Comisión de Empleo, Desarrollo Local, Policía, Seguridad Ciudadana e Industria, presidida por el propio Alcalde?= 2.- ¿Qué periodicidad de reuniones de las comisiones tiene previsto el equipo de gobierno para que los demás grupos puedan tener la necesaria información sobre su actividad?

► La Sra. Mantilla Rozas (Portavoz del Grupo Municipal Popular) presenta las siguientes preguntas: ¿Por qué no se ha traído al Pleno la revisión del precio del Contrato del Agua? (punto que siempre se ha aprobado por acuerdo plenario, pero esta vez lo ha visto en un Decreto).= ¿Qué han costado las diversas actuaciones de las Fiestas de San Mateo, tales como las de Soraya, Azúcar Moreno, Lys Pardo y, especialmente, los doce o catorce grupos de “ROCKIN’ REINOSA”? (afirma que lo pregunta la gente).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta y un minutos del día señalado en el encabezamiento, dando fe de lo redactado yo, como Secretario.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,